



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a crear una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de referencia, efectuar un estudio de los casos estimados, impulsar la creación de redes de Cuidados Paliativos Pediátricos y actuaciones en relación con los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La atención paliativa a los pacientes que lo requieren es un derecho reconocido por organismos internacionales y una prestación sanitaria claramente descrita en la legislación española.

En el año 2007 fue aprobada en España la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, marcando unas directrices claras de actuación para pacientes de cualquier edad, con cáncer y otras patologías, así como enfermedades crónicas evolutivas que se encuentren en situación avanzada/terminal y en la que se mencionan los principios básicos de estos cuidados.



El Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud creó un grupo de trabajo en Cuidados Paliativos Pediátricos, con el objetivo de seguir avanzando en esta materia, elaborando un documento con los "Criterios de Atención en Cuidados Paliativos Pediátricos en el Sistema Nacional de Salud", que fue aprobado por el Consejo Interterritorial el 11 de junio de 2014.

Por otro lado, en el año 2007, un estudio del Comité del Parlamento Europeo sobre Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria comprobó que la mayoría de las familias prefieren que los niños fallezcan en el hogar siempre que existan cuidados paliativos pediátricos, aunque reconocen que proporcionar soluciones efectivas a las necesidades de los cuidados paliativos de los menores no es una tarea fácil y que es esencial la organización de redes específicas donde trabajen equipos interdisciplinarios pediátricos expertos, en estrecha colaboración con otras redes locales de atención primaria y hospitales.

Se trata de cuidar y mejorar todo lo referente a mejorar los cuidados paliativos de los menores (hasta los 18 años) en el proceso de la enfermedad incidiendo en tres puntos fundamentales: control del dolor, mejora de la calidad de vida del menor y atenuación de la angustia del pequeño y su familia.

Los profesionales que llevan tiempo trabajando en esta propuesta consideran que dichas unidades deberían contar con médicas/os, enfermeras/os, trabajadores sociales, psicólogos/as, administrativos/as y deben de cubrir las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Autonómico de Cuidados Paliativos de Castilla y León se dirige a toda la población incluida la pediátrica, pero no se contemplan aspectos específicos.

A día de hoy, no existe en Castilla y León ninguna Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, pese a que es una necesidad demandada por numerosos pediatras y otros profesionales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear lo antes posible una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos de referencia en Castilla y León.

2.- Hacer un estudio pormenorizado de la población y de los casos estimados, teniendo en cuenta la especificidad geográfica de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Impulsar, a partir de la Unidad de Referencia y del estudio antes mencionado, la creación de redes de Cuidados Paliativos Pediátricos que incorporen unidades funcionales en dichos cuidados con profesionales de formación avanzada en los hospitales de las capitales y comarcas de todas las provincias durante las 24 horas, los 365 días del año, incluyendo la atención domiciliaria, para asegurar el principio de equidad en la población de Castilla y León.

4.- Elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio para conocer el número exacto y los conocimientos de los distintos profesionales que trabajan en la



actualidad en cuidados paliativos pediátricos para, si fuera necesario, implantar Programas de Formación avanzada dirigidos a los profesionales para el fomento de nuevos especialistas en cuidados paliativos pediátricos.

En Valladolid, a 26 de octubre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos